

LA ASIMILACION DE LA ELITE MORISCA EN LA GRANADA
CRISTIANA. EL EJEMPLO DE LA FAMILIA HERMES (1)

Enrique SORIA MESA
Universidad de Granada

La historia de Granada en la Edad Moderna no se puede entender sin el problema morisco; pero este tema, a pesar de haber recibido una amplia atención historiográfica, presenta aún numerosas lagunas derivadas de su especial complejidad. Además de un conflicto entre culturas (2), las relaciones entre ambas comunidades se basan en una intrincada serie de claves socioeconómicas todavía por dilucidar. En este sentido, uno de los aspectos que más me interesa es el relativo a la integración de las élites moriscas en las filas de la sociedad cristianovieja, es decir, su asimilación progresiva a los patrones castellanos desde la caída del emirato nazarí hasta bien entrado el siglo XVII. Asimilación ésta que fue deseada por las categorías dirigentes de origen musulmán, favorecida por la Corona, y aceptada, más o menos reticentemente, por las oligarquías urbanas del reino de Granada (3).

El presente trabajo, necesariamente breve (4), muestra un nuevo aspecto de este proceso, encarnado en una rica e ilustre familia de mercaderes, hasta ahora bastante desconocida : los Hermes, los cuales constituyen un ejemplo válido de los comportamientos de buena parte de la capa superior de la comunidad morisca. Comportamientos de todo tipo, referidos tanto a su evolución familiar a lo largo de más de un siglo como a sus relaciones con el poder castellano. Además de ello, motivo que me decidió

(1) Abreviaturas :

A.G.S. Archivo General de Simancas
A.P.G. Archivo de Protocolos de Granada
A.R.Ch.G. Archivo de la Real Chancillería de Granada
R.A.H. Real Academia de la Historia

(2) Cardaillac, L. : *Moriscos y cristianos. Un enfrentamiento polémico (1492-1640)*. Madrid, 1979.

(3) Soria Mesa, E. : "De la conquista a la asimilación. La integración de la aristocracia nazarí en la oligarquía granadina. Siglos XV-XVII", *Areas*, 14 (1992), pp. 51-64.

(4) Debido a la reducida extensión del trabajo la bibliografía se limita al mínimo imprescindible, remitiendo a la contenida en trabajos clásicos, especialmente en los siguientes : Garcia Carcel, R. : "La historiografía sobre los moriscos españoles. Aproximación a un estado de la cuestión", *Estudis*, 6 (1977), pp. 71-99 ; Bunes, M.A. de : *Los moriscos en el pensamiento histórico. Historiografía de un grupo marginado*. Madrid, 1983 ; Garcia Arenal, M. : "Ultimos estudios sobre moriscos : estado de la cuestión", *Al-Qantara*, 4 (1983), pp. 101-114 y "El problema morisco : propuestas de discusión", *AL-Qantara*, 13 (1992) ; Márquez Villanueva, F. : "El problema historiográfico de los moriscos", *El problema morisco (desde otras laderas)*. Madrid, 1991, pp. 98-106.

Para el caso del reino de Granada, las dos interesantes recopilaciones de artículos de B. Vincent : *Andalucía en la Edad Moderna : economía y sociedad*. Granada, 1985, y *Minorías y marginados en la España del siglo XVI*. Granada, 1987, y, para lo referente a la integración de las élites moriscas, Soria Mesa, E. : "De la conquista a la asimilación..."

a elegirla para este trabajo, se trata de una familia de tipo medio alto, alejada de los grandes grupos nobiliarios como los Granada Venegas o Zegríes. Sus miembros, eminentemente urbanos, se dedicaron masivamente al comercio. En fin, ni siquiera todos los Hermes se libraron de las represalias indiscriminadas de la Corona tras 1568. En conjunto, un material que, espero, me permitirá demostrar la existencia de una importante integración en las filas castellanas de buena parte de la élite morisca, no sólo de la escasa docena de grandes familias de todos conocidas.

II. El Linaje

El origen de los Hermes es oscuro. Desconozco los primeros pasos de la historia familiar, su colaboración o no con las triunfantes autoridades castellanas, su posible conversión voluntaria. Lo cierto es que la falta de documentos sólo me permite arriesgar una hipótesis que creo bastante verosímil: la carencia documental así como el hecho de que a posteriori nunca se valiesen de una supuesta colaboración o conversión al cristianismo antes de 1500 para reivindicar mercedes (ni siquiera en el trance de la expulsión de 1570), apunta a suponer lo contrario. Se trataría, pues, de una familia morisca acomodada que, confundida con la masa, asiste sin señalarse a la conquista de Granada y, con idéntica resignación, se bautiza tras los levantamientos albaicínicos.

Nuestra familia arranca del matrimonio formado por Luis Hermes y su mujer, Isabel Hermeza, que vivieron durante la primera mitad del siglo XVI. De este enlace fueron hijos Falta: Alonso y Diego, cabezas de las dos principales ramas del linaje. Alonso Hermes fue un próspero mercader de la Granada del Quinientos; casi nada sabemos de su vida, sólo algunos retazos que nos proporciona el rico inventario de sus bienes. Casado con Isabel Abenazmena (5), tuvo de su matrimonio varios hijos, con los que diseñó unas intensas estrategias familiares que le unieron a buena parte de los más destacados linajes moriscos granadinos. Con estos enlaces, su Casa salió de la oscuridad de un incierto origen para insertarse socialmente en un estrato superior. Tras las afortunadas bodas de sus vástagos, los Hermes pertenecen ya, de hecho, a la élite granadina de origen converso. Veámoslo.

Francisco Hermes, hijo de Alonso, casó nada menos que con doña Isabel Venegas, hija de Alonso Venegas, de la ilustre familia de Monachil, y de doña Brianda de Granada, hija bastarda de don Pedro de Granada (6). El hermano de Alonso Venegas, Pedro, había casado con la hija del famoso don Miguel de León el Zaharorí, veinticuatro de Granada, con lo que este matrimonio de golpe les introdujo en la más rancia y poderosa nobleza morisca.

Miguel Hernández hermes, hermano del anterior, casó en parecidas circunstancias. Su esposa fue doña Isabel Hernández de Mendoza, hija de Guiomar de Mendoza Abencerrax y del jurado de Granada Luis Fernández, también morisco. Guiomar de Mendoza fue la hija y heredera de Diego Luis

(5) Hija de Francisco Abenazmen y de Mariana Zuolaha.

(6) R.A.H., Colección Salazar y Castro, D-35. f. 48. Doña Brianda Abenhima la llama algún documento (A.P.G., Granada, Alonso Fernández Gabano, 1561, f. 377).

Abencerraje, uno de los primeros jurados de Granada mientras que Luis Fernández fue hijo de otro jurado, tan poco conocido como el anterior, llamado Alonso Fernández (7). Este matrimonio produjo seis hijos, de los cuales casaron al menos dos, don Alonso Hernández Hermes y su hermana doña Angela. Don Alonso, el cabeza del linaje, casó con una ilustre morisca, descendiente de una de las más rancias estirpes granadinas. Me refiero a doña Jerónima de Palacios, hija de Miguel de Palacios y de doña Isabel de Cárdenas. Creo que vale la pena detenerse un poco en relatar su ascendencia. Los Palacios procedían de Mahoma de Palacio, convertido al cristianismo con el nombre de Jeónimo de Palacios (8). Nuestro mayor de las obras de carpintería de la reina católica (9). De él nacieron ser hijos otro Jerónimo de Palacios y Hernán Vale de Palacios, éste regidor de Guadix (10). Jerónimo fundó mayorazgo de sus bienes en su hijo Miguel, habido de su esposa doña Florencia Hernández de Mendoza. Este Miguel de Palacios (11), heredero también de su tío Hernán Valle, fue el ya referido padre de doña Jerónima de Palacios, quien, además de una cuantiosa dote de 5.000 ducados, aportó al matrimonio el mayorazgo y el prestigio de su Casa, ya que aunque había casado en primeras nupcias con don Diego López Abenajara, miembro de la poderosa familia de su apellido en Guadix, no tuvo sucesión (12).

La dinámica familiar que acabé de exponer permite analizar, aunque sea someramente, las diferentes estrategias matrimoniales del "clan", que

(7) Esta ascendencia ha sido difícil de precisar. El único árbol genealógico completo que conozco se encuentra en la R.A.H., Colección Salazar y Castro, D-25, f. 3v (hay otro ejemplar casi idéntico en Ibidem, D-64, f. 212). Lo cierto es que su veracidad, que en un principio yo discutía, se demuestra por la existencia de un poder otorgado por a dicha Guiomar de Mendoza Abencerrax, ya viuda, a don Fernando de Fez Muley, en el cual se fija perfectamente a la citada mujer de Miguel Hernández Hermes (A.P.G., Granada, Alonso Fernández Gabano, 1561, f. 7f). Por su parte, un documento simanquino me ha permitido comprobar positivamente la ascendencia materna de doña María de Mendoza, hija de Luis Fernández y nieta de Alonso Fernández, ambos jurados de Granada (A.G.S., Cámara de Castilla, leg. 2189, sin foliar).

(8) Torre, A. y E. de la: Cuentas de Gonzalo de Baeza, tesorero de la Reina Católica. Madrid, 1956, II, p. 353.

(9) Referencias a este personaje en A.G.S., Cámara de Castilla, leg. 143, folios 40 y 81, y en Obra Sierra, J.Mª de la: Catálogo de protocolos notariales de Granada (1505-1515). Granada, 1986, tesis doctoral en microfichas, pp. 364 y 507.

(10) R.A.H., Colección Salazar y Castro, D-6. f. 212v.

(11) Curioso personaje que estuvo a punto de ser veinticuatro de Granada al comprar tal oficio a don Hernando de Córdoba y Valor, antes de sublevarse. Este, necesitado de dinero, al fin la vendió a otro morisco, vecino de Granada, llamado Miguel de Palacios, hijo de Jeónimo de Palacios, que era su fiador en el negocio sobre que estaba preo, por precio de mil y sescentos ducados; el cual, la misma noche que había de pagarle el dinero temiendo que si quedaba a carcelería, la justicia echaría mano del y del oficio por la general hipoteca, y se lo haría pagar otra vez, avisó al licenciado Santarén, alcalde mayor de aquella ciudad, para que «mandase embargar, y en acabando de contar el dinero, llegó un alguacil y se lo embargó» (Marrero Cruzajal, L.: Historia del rebelión y castigo de los moriscos del reino de Granada. Málaga, 1991, libro IV, capítulo VII, p. 94). Sobre este asunto, véase A.G.S. Cámara de Castilla, leg. 2172, negocio de 29 de enero de 1572. La transacción no pasó adelante.

(12) Así lo declara en su testamento, otorgado en Granada el 13 de mayo de 1614 (A.P.G., Gabriel Pérez de Encalada, 1614, f. 915).

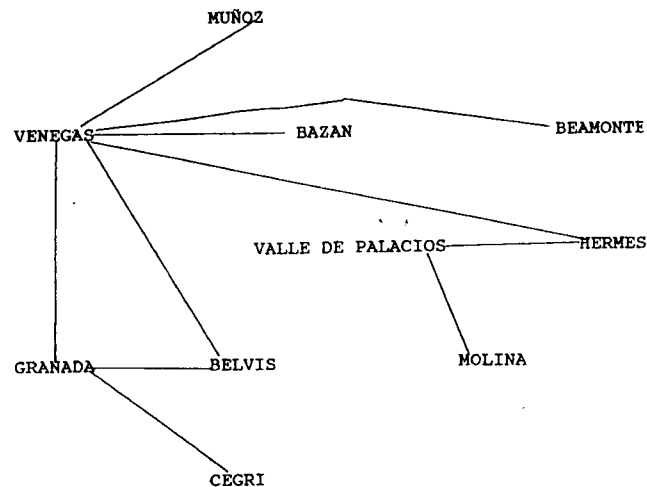
pueden aportar alguna luz al intrincado problema de la evolución interna de la comunidad morisca. A la espera de un tratamiento más detenido, que requiere una laboriosa reconstrucción de familias, el modesto ejemplo presente puede servir como una primera orientación. Podemos distinguir tres etapas :

1, en un primer momento, enlaces con familias moriscas, por lo general de estatus similar (mercaderes).

2, a mediados del siglo XVI, casamientos con las grandes estirpes moriscas granadinas (Venegas, Mendoza, Palacios), importantes familias colaboracionistas.

3, enlaces con familias cristiano viejas, de escribanos, abogados, etc., ya a finales del Quinientos (13).

Mediante el segundo estadio, los Hermes fueron uno más de los muchos linajes moriscos colaboracionistas que participaron en un interesante y complejo juego de estrategias matrimoniales a lo largo y ancho de todo el reino de Granada. Estirpes moriscas que matrimoniaron entre sí, creando una tupida malla de alianzas que cruzaba toda su geografía, enlazando las grandes Casas del obispado malagueño con las de Granada, Monachil, Guadix, Baza, Fiñana, Almería e, incluso, Huéscar. Conviene observar, aunque sólo se conocen las líneas generales (14), que esta red de poder posibilitó, además de su cohesión interna, su supervivencia tras la guerra y expulsión, ya que las demostradas lealtades de unos sirvieron de blasón a los otros, y el apoyo prestado a la Corona por la mayoría, de escudo para la actitud acaso menos comprometida de sus parientes.



(13) Como el casamiento de doña Isabel, hija del jurado don Alonso Hermes y de doña Jerónima d Palacios, con don Rodrigo de Luna, abogado de la Real Chancillería de Granada, que posteriormente disfrutará del oficio familiar.

(14) Soria Mesa E. : "De la conquista a la integración..." . Sobre el particular tengo en preparación u trabajo monográfico mucho más detallado.

III Los niveles de Fortuna

La partición de los bienes de Alonso Hermes entre sus herederos, fechada en 1563 (15), nos muestra tanto la existencia de una gran fortuna familiar como la importante diversidad de los conceptos que la componen (16). Sin entrar en detalles, que desbordarían el estrecho marco de esta comunicación y que me reservo para un trabajo posterior, sí considero necesario realizar algunas observaciones de interés.

1. La dedicación mercantil queda patente en el elevado porcentaje correspondiente a las tiendas y a las deudas a favor, que representa casi una cuarta parte del total.

2. Otro tanto corresponde a las cantidades entregadas a los hijos en concepto de dotes y capitales, coste elevado pero imprescindible en una política matrimonial de tan altos vuelos.

3. La enorme inversión en tierras sorprende, en un primer momento, en una familia de comerciantes. Lejos de ser un dato aislado, hay que conectar este hecho con la realidad innegable de la existencia de una importante propiedad agraria en todo el reino detentada por familias moriscas de tipo medio y medio alto (17). En nuestro caso, no sólo casi un 20 % del montante corresponde a tierras de riego en la Vega, sino que no se ha tasado el muy valioso cortijo de Poloria, situado en el término de Iznalloz, de más de 500 fanegas de tierra (18).

4. Finalmente, los Hermes se mueven en unos niveles de riqueza muy elevados. Hay que tener en cuenta que la familia Pérez de Herrasti, una de las más ricas de la oligarquía granadina de los siglos XVI y XVII, poseía una masa de bienes bastante similar (19).

(15) Se encuentra en A.P.G., Granada, Alonso Gabano, 1563, ff. 336-48v.

(16) Además de los bienes de esta rama, sabemos que Diego Hermes, hermano de Alonso, poseía al menos tres casas y una tienda en San Martín, y una amplia casa en San Salvador (Vincent, B. : "El Albaicín de Granada en el siglo XVI (1527-1587)", *Andalucía en la Edad Moderna...*, p. 140). El 31 de enero de 1561 le encontramos comprando, 4,5 marjales de tierras de vega por 70 ducados (A.P.G., Melchor de Alcocer, 561, f. 199). Sobre algunas de sus propiedades en la Vega, véase Barrios Aguilera, M. : "De la Granada morisca : acequia y cármenes de Ainadamar", *Moriscos y Repoblación, En las posteridades de la Granada islámica. Granada, 1993*, pp. 131-182.

(17) Barrios Aguilera, M. : *Moriscos en la "tierra" de Loja. El Apeo de 1571-1574. Estudio y edición*. Granada, 1986 (estudio reproducido en el reciente y ya citado libro del mismo autor *Moriscos y Repoblación...*, p. 227-256) ; Luna Diaz, J.A. : "Repoblación y gran propiedad en la región de los Montes de Granada durante el siglo XVI. El cortijo", *Chronica Nova*, 17 (1989), pp. 171-204 ; Soria Mesa, E. : "De la conquista a la integración...". Lo cierto es que queda casi todo por averiguar, y los Libros de Apeo pueden resultar una fuente inestimable al respecto, junto con los valiosísimos protocolos notariales.

(18) Luna Diaz, J.A. : "Repoblación y gran propiedad...". Hay que tener en cuenta el dato de que, malvendido, en 1598 se vendió, tras su confiscación, en 1.100.682 maravedís (A.R.Ch.G., 201-5.208-4).

(19) Soria Mesa, E. : "La familia Pérez de Herrasti : un acercamiento al estudio de la élite local granadina en los siglos XV al XVII", *Chronica Nova*, 18 (1990), pp. 323-304.

Cuadro I. Cuerpo de Bienes de Alonso Hermes

Propiedades	Valor (ms.)	Porcentaje
Casas	709.500	11,71
Molino	750.000	12,38
Tiendas	721.875	11,92
Tierras (20)	1.116.000	18,43
Ganado	115.125	1,90
Deudas	666.714,5	11,01
Cereales (21)	304.110	5,02
Dotes y capitales a los hijos	1.671.999,5	27,61
Cortijo de Poloria (Iznalloz)	?	?
Total	6.055.324	100

IV. Jurados de Granada

Uno de los elementos más importantes y definitorios de la élite morisca asimilada es la pertenencia a los círculos concejiles. La posesión de un oficio municipal perpetuo o, anteriormente, su disfrute de manera vitalicia, posibilitó que un importante número de linajes moriscos se integraran de forma casi definitiva en las filas de la oligarquía cristiana vieja que dominaba las conexiones municipales del reino de Granada. Este fue el caso de los Hermes. Si algunas familias de origen musulmán poseyeron veinticuatro de Granada (el oficio más codiciado de todo el reino), como los Granada Venegas, Cegríes o Córdoba, y muchos otros regimientos de las demás urbes granadinas: Benajara en Guadix, Muñoz en Baza, Avis Venegas en Almería, etc., los Hermes fueron investidos de la dignidad de jurados de la ciudad del Darro. El origen del oficio familiar se remonta a los tiempos inmediatos a la conquista. Entregado por los soberanos en un momento indeterminado a un tal Diego Luis Abencerraje, fue pasando por diferentes manos mediante el matrimonio y la herencia, hasta llegar a los Hermes, vinculándose como elemento definitorio a la historia de la estirpe. A finales del siglo XVI Miguel Hernández Hermes fundó un mayorazgo con dicho oficio, entre otros bienes, impidiendo su enajenación por ninguno de sus sucesores, "si no fuese para efecto de comprar otro de beintiquatro" (22), lo que nos da idea de las aspiraciones "aristocratizantes" de una familia tan bien relacionada como ésta (23).

(20) Todas de riego, en la Vega de Granada, salvo 10 marjales de secano, valorados en 30 ducados.

(21) Se trata de 981 fanegas de trigo, no tasadas, que yo valoro a 310 maravedís la fanega, que es el precio de su tasa por estos años (Nueva Recopilación, Libro V, Título 25 "De la tasa del trigo", Ley primera, Valladolid, 9 de marzo de 1558), precio lógicamente inferior al real, que es el precio de la coyuntura alcista de ciertos momentos críticos.

(22) A.P.G., Granada, Diego Sánchez, 1625-1526, f. 978.

(23) Relaciones de las que puede dar una idea la relación de sus padrinos de bautismo "El padrinazgo y los moriscos", Minorías y marginados..., p. 79.

Cuadro II. Sucesion del oficio de Jurado (24)

Nº	Poseedor	Fecha	Observaciones
1	Diego Luis Abencerraje	Reinado de los Reyes Católicos	Musulmán convertido
2	Alonso Hernández	Antes de 1526	Yerno del número 1
3	Luis Hernández	1526 en adelante	Hijo del número 2
4	Miguel Hernández Hermes	Segunda mitad del siglo XVI	Yerno del número 3. Vinculó el oficio
5	Don Alonso Hermes	Finales del siglo XVI	Hijo del número 4
6	Don Miguel Hernández Hermes	Primeros años del siglo XVII	Hijo del número 5
7	Ldo. don Rodrigo de Luna	Primeros años del siglo XVII	Yerno del número 5
8	Don Fernando de Luna	1625 en adelante	Herwano del número 7
9	Francisco de León Hermes	Mediados del siglos XVII	Nieto del 7 y bisnieto del 4 y del 5
10	Don Francisco de Almirante y León	1663 en adelante	Bisnieto del número 4

V. Supervivencia e integración

El trauma de la guerra marca el inicio de una nueva etapa en la historia del reino de Granada. Tras el período 1568-1570 las cosas no volverían a ser como antes. Y si esto es así para la sociedad en general, mucha mayor fue la incidencia que tuvo en la comunidad morisca, cuyas alternativas fueron la muerte, la esclavitud y el exilio. Pero la tragedia, aunque universal, quedó amortiguada en múltiples casos, muchos más de los que la historiografía tradicional ha mantenido.

Ya don Antonio Domínguez Ortiz y Bernard Vincent, autores de una

(24) Para la confección de esta tabla he empleado la siguiente documentación: A.G.S., Cámara de Castilla, legajo 2.189 y R.G.S., noviembre de 1526 (sin catalogar), título de jurado de Granada a Luis Fernández por renuncia de su padre Alonso Fernández; R.A.H., Colección Salazar y Castro, D-64, f. 212, y D-25, f. 3v; A.P.G., Granada, nº 472, Gabriel Pérez de Encalada, 1614, f. 915; nº 607, Luis González, 1630-31, ff. 311 y 1.416 v; nº 568, Diego Sánchez, 1625-26, ff. 53 y 978; y nº 786, Benito Martínez de Parga, 1662-63, ff. 605 y 666.

pionera síntesis sobre el problema morisco, mostraron que el número de los miembros de esta comunidad que se quedaron en el reino fue mayor de los que se creía (25). Abundando en ello, Bernard Vincent, en un excelente trabajo, abonó la idea de una permanencia mayor de la sostenida por la bibliografía tradicional (26). Junto a un importante contingente (aunque minoritario respecto al volumen total) de moriscos que consiguieron burlar las disposiciones regias ocultándose (principalmente en señoríos) y fundiéndose con el común de la población cristiano vieja, la mayoría de las grandes familias colaboracionistas del reino logró permanecer en sus zonas de origen. Así sucedió con los Hermes. Aunque no se distinguieron especialmente en la guerra luchando a favor del bando filipino, su incardinación en las estructuras del poder local y sus pasados servicios a la Corona, así como su prestigio social y riqueza, les permitieron obviar, en buena medida, los terribles bandos de expulsión.

Así, tanto Miguel Hernández Hermes, jurado, como su familia más directa, consiguieron permanecer en el reino; lo mismo sucedió con los Palacios, padre y abuelo de la mujer de su hijo don Alonso (27). Pero no todos gozaron del mismo trato. El mercader Francisco Hernández Hermes, hermano del citado jurado, fue expulsado y sus bienes confiscados en favor del erario regio (28). La razón, posiblemente, estriba en la existencia de un turbio asunto que le restó credibilidad ante los delegados del soberano, en concreto el hallazgo de armas ocultas en su casa en plena guerra (29). Pero el desastre no fue total. Unos años más tarde aparece residiendo en Baeza (30), muy cerca de su ciudad natal, en donde, ayudado por la solidaridad de sus parientes, seguramente lograría restablecer en parte su posición. Incluso, es sólo una suposición, es muy posible que, más o menos legalmente, pudiera volver a Granada, como parece que sucedió con un porcentaje bastante representativo de los expulsos.

Mucho más grave fue la situación de la otra rama del linaje, la representada por los hijos de Diego Hermes, tío carnal de los ya referidos Miguel y Francisco. Expulsados del reino tras la rebelión (se trata de una rama menos próspera, más oscura y sin ninguna relación conocida con las élites cristiano viejas que controlaban los resortes del poder municipal), los hijos de Diego se asentaron en la villa de Pastrana, un floreciente núcleo comercial en plena expansión y refugio de gran número de familias moriscas emigradas forzosamente en 1570. Integrados plenamente en el conjunto de relaciones mercantiles que esta sociedad exiliada estableció con los más

(25) *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría*. Madrid, 1978, pp. 55-56.

(26) "Los moriscos que permanecieron en el reino de Granada después de la expulsión de 1570", *Andalucía en la Edad Moderna...*, pp. 267-86.

(27) A.G.S., Cámara de Castilla, leg. 2.172. El mismo Miguel sirvió en la contienda con el marqués de los Vélez.

(28) Bienes valorados en más de 15.000 ducados (A.R.Ch.G., 201-5208-4).

(29) Martínez Ruiz, J.: "Visita a todas las casas del Albaicín en el año 1569 (antroponimia, etnología y lingüística)", *Cuadernos de la Alhambra*, 15-17 (1979-81), p. 285.

(30) A.R.Ch.G., 201-5208-4.

prominentes centros económicos de la Península y del exterior, al amparo de la protección que les brindaba la Casa de los Silva e incluso enlazando con la élite de origen musulmán de la villa (la mujer de Jerónimo Hermes, hijo de Diego, fue Isabel de Chaves, seguramente de la misma familia de Alonso de Chaves el Chapiz, rico morisco originario de Granada, uno de los que, con la persuasión del oro, logró ser reconocido como cristiano viejo (31)), esta rama desgajada del tronco de la estirpe se enfrentó a un nuevo y tremendo reto que puso a prueba su resistencia y capacidad de adaptación: me refiero a la decisión de Felipe III de extrañar definitivamente de los reinos hispánicos a todos los moriscos. En este instante es cuando se impone la realidad socioeconómica y el aparente binomio cristiano viejo-morisco se rompe, ésa es mi opinión, en favor de la consagración de una comunidad de intereses entre las clases dirigentes castellanas y los "poderosos" de origen converso. A pesar de la intransigencia formal de las Reales Provisiones, la realidad descubre un encubrimiento, una mentira orquestada, permitida y, porqué no, incluso fomentada por el poder central. Se trata de disimular las evidencias conversas, haciéndose pasar por cristianos viejos, falseando para ello genealogías, testificaciones, documentos.

El 22 de enero de 1610 el fiscal de su Magestad interpuso una querrela contra Alvaro Hermes, vecino y jurado de Granada, con motivo del extrañamiento de toda la población morisca de las tierras peninsulares. Sin excesivos problemas, nuestro personaje demostró su calidad de cristiano viejo y consiguió permanecer en Granada sin ser molestado por los bandos de la expulsión. Para fundamentar su posición alegó la existencia de una sentencia del Consejo de Población que declara a sus primos Alvaro y Jerónimo Hermes como tales cristianos viejos, sin ningún tipo de sangre morisca, descendientes de milaneses, como hijos de Jerónimo, nietos de Diego y bisnietos de Luis Hermes, naturales del ducado de Milán.

La sentencia fue pronunciada por el juez de comisión en Pastrana el 8 de abril de 1609, y el pleito se originó cuando las justicias de la villa alistaron como tales moriscos a los dos hermanos. Los testigos de Granada, algunos tan calificados como Adrián Tabares, escribano de la comisión de la Farda, quien sabía muy bien la calidad de los Hermes, que siempre pagaron este tributo, reservado a la población de origen musulmán (32), mienten y perjuran sin el más mínimo recato, convirtiendo por arte de magia a una conocida familia de ascendencia conversa en una estirpe de mercaderes italianos, en concreto milaneses. Por supuesto, la sentencia (Madrid, 14 de mayo de 1611) libera al jurado Alvaro Hermes de cualquier tipo de sospecha. La integración se ha consumado (33).

(31) Prieto Bernabé, J.M.: "Los Moriscos en Pastrana según el censo de 1573", *I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*. Ciudad Real, 1988, Vol. VII, p. 279.

(32) Ni siquiera pudieron alegar estar exentos de tal tributación, como de hecho sí lo estuvieron muchos notables moriscos (Castillo Fernández, J.: "Administración y recaudación de los impuestos para la defensa del reino de Granada: la Farda de la Mar y el Servicio Ordinario (1501-1516)", *Areas*, 14 (1992), pp. 84-85).

(33) Todo el proceso, en A.R.Ch. G., 511-2257-16.

VII. Conclusiones

Los Hermes, desde luego, no fueron una familia morisca cualquiera. Su riqueza, su influencia, y su imbricación en las estructuras del poder castellano que se implantó a finales del siglo XV en el antiguo emirato nazarí, les impedía confundirse con la masa. Aún así, no se trata de una gran estirpe, de un linaje de la nobleza granadina que se adapta a la perfección y desde un primer momento al nuevo sistema ; no son los Granada Venegas. Al contrario, lo interesante del objeto de estudio es que los Hermes corresponden a un patrón mucho más extendido entre la comunidad conversa, responden a los parámetros de muchas familias de mercaderes de tipo medio alto, a toda una amplia lista de grupos de parentesco que se aprovecharon de las nuevas condiciones y utilizaron las flamantes estructuras en su propio beneficio, sirviendo de intermediarios entre el poder central y sus delegados y la inmensa mayoría de la tributaria "nación" morisca. De estos orígenes arranca este linaje. Enriquecido por el comercio ; posiblemente interviniendo en el floreciente tráfico de la seda, que tantas fortunas creó en la Granada del Quinientos y del que casi nada sabemos más allá de los antiguos trabajos de Garrad ; participando en el gobierno de la ciudad del Darro desde muy temprana fecha, la suerte de los Hermes estaba echada. Tras la guerra y la expulsión, su permanencia, de una u otra forma, estaba garantizada. Una vez más, tanto permitiéndoles quedarse en Granada, como aceptando flagrantes mentiras como testimonios o aprobando falsas escrituras, la actitud de la Corona es determinante : las categorías sociales más elevadas y más integradas social y económicamente en el funcionamiento de la maquinaria estatal consiguen evitar la expulsión.

Enrique SORIA MESA
Universidad de Granada